

FECHA DE REGISTRO: CODIGO CAVALI (RUT): (*) PARA SER LLENADO POR LA SAB.

NOMBRESISY APPLILIDOS: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: SEXO S	I. IDENTIFICACION DEL CLIENTE	
ESTADO CIVIL: ESTADO CONTROLLA: DISTRICTO: DEPARTAMENTO: PAIS: DEPARTAMENTO: DISTRITO: CARGO QUE CCUPA: STUACION LABORAL: OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS S ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS S ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): CARGO QUE OCUPA: (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplem o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destanacias fo hunciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cupas ciriumstanacias financieras puedan ser coljeto de interés públicas destanacias de Ancionas y del Financiamiento, y de acumido con lo requesido per las Normas para las Prevención del Livuado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV No. 033-2011-EF/SA-01-1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de ma parientes hasta el segundo grado de carasarquindad y segundo de affinidad y el mil cúrquigo e concubino, y resisado de paramonas jurídicas o entres jurídicas donde mantenega una participación gual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. V. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inventidad la aquella persona que cuenter no una patrimento hapedra y 82 2000 600 600 600 600 600 600 600 600 6	NOMBRE(S) Y APELLIDOS:	
FECHA NACIMENTO: FECHA DE CADUCIDAD DE DNI ILLATOS DE DOMICILO DEL CLIENTE DOMICILO: PAIS DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO: DIRECCION ELECTRONICA: CELULAR: TELEFONO: ILLEFONO: ILLEFON	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NUMERO DE DOCUMENTO:
### IDATO SE DOMICLIO DEL CLENTE DOMICLIO: PAIS: DEPARTAMENTO: DISTRITO: DIRECCION ELECTRONICA: CELULAR: TELÉPONO: ### ILEGONO: ### ILEGON	ESTADO CIVIL:	SEXO
ILDATOS DE DOMICILIO DEL CLIENTE DOMICILIO. PAIS: DEPARTAMENTO: DISTRITO: DISTRITO DISTRITO DISTRITO DISTRITO DISTRITO DISTRITO DISTRIT	FECHA NACIMIENTO:	
DOMICILIO: PAIS DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO: DIRECCION ELECTRONICA: CELULAR: TELEFONO: III. ESTUDIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA GRADO DE INSTRUCCION: SITUACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIDO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: (1) Personas naturalas nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero. y cuyas circunstracinacias financieiras pueden ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nr. 033-2011-EP94.01.1, adjunto el Anexo PEP con el nombre de mis parannels hasta el esegundo grado de consaguinadad y segundo de alinidad y o em colorido, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación de personas jurídicas	FECHA DE CADUCIDAD DE DNI	
PAIS: DEPARTAMENTO: DISTRITO: DISTRI	II.DATOS DE DOMICILIO DEL CLIENTE	
PROVINCIA: DISTRITO: DIRECCION ELECTRONICA: CELULAR: TELÉFONO: III. ESTUDIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA GRADO DE INSTRUCCION: CARGO QUE OCUPA: SITUACION LABORAL / OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstanción financieras puedan ser objeto de intreés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terorismo, aprobadas por Resolución CONASEV INc. 033-2011-EFIGA.01.1, adjunitó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas juridicas o entes jurídicos donde mantenga una participación iqual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. V. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (8º 2,000, 000,00), y un portrifolio de inversiones en valores (pual o superior (8º 1,000, 000,00)* - Los montos aumentano cada año corforme a la normativa aplotable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA	DOMICILIO:	
DIRECCIÓN ELECTRONICA: TELÉPONO: III. ESTUDIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA GRADO DE INSTRUCCION: CARGO QUE OCUPA: SITUACION LASORAL / OCUPACION ACTUAL RUO DE LA EMPRESA: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (*) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nio. 033-2011-EF94.01.1, adjuntó el Anaxo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionida indificional es aquella persona que cuenten con un patrimosio superior a (5): 2,000, 600,00], y un portafolio de inversiones en vidores (gual o superior (5): 1,000, 600,00)* - Los montes aumentan cada año conforme a la normativa apolicabile SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSION	PAIS:	
TELÉFONO: III. ESTUDIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA GRADO DE INSTRUCCION: CARGO QUE OCUPA: SITUACION LABORAL / OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (*) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94-01.1, adjunto el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consampulnidad y segundo de afinidad y de mi cónyucy o relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. V. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista Institucional es quella persona que cuentar con un patrimonio apperior (S. 2000, 000,00), y un portafolo de inversibnes en valores (gual o auperior (S. 1,000, 000,00)* -Los montos aumentara cado ado conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VIA PLATAFORMA TRANSACCIONAL		
III. ESTUDIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA GRADO DE INSTRUCCION: STUDACION LABORAL / OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPENADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circumstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso alirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV No. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas juridicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. Inversionida hasflucional es aquala persona que cuenta con un patrimonio superior a (S: 2,000,000,00), y un portafolo de inversiones en valores (gual o superior (S: 1,000,000,00) Los montos sumentan cada año conforme a la normativa apiticable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VIA PLATAFORMA TRANSACCIONAL		CELULAR:
GRADO DE INSTRUCCION: SITUACION LABORAL / OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS S ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (¹) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nrc. 033-2011-EF/94.01.1, adjunto el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista instituccional es aquella persona que cuenten cou un patrimonio superior a (N. 2,000, 000,00), y un portafolo de inversiones en valores igual o superior (S. 1,000, 000,00) -Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VIÁ PLATAFORMA TRANSACCIONAL	TELEFONO:	
SITUACION LABORAL / OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Niro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntió el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyruge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. Invernionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (8/ 2,000, 000,00), y un portafolo de inversiones en valores igual o superior (5/ 1,000, 000,00). Invernionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (8/ 2,000, 000,00), y un portafolo de inversiones en valores igual o superior (5/ 1,000, 000,00). Invernionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (8/ 2,000, 000,00), y un portafolo de inversiones en valores igual o superior (5/ 1,000, 000,00). Invernionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (8/ 2,000, 000,00), y un portafolo de inversiones en valores igual o superior (5/ 1,000, 000,00). Invernionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (8/ 2,000, 000,00), y un portafolo de inversiones en valores igual o superior (5/ 1,000, 000,00). Invernionista institucional es aquella persona que cuentan	III. ESTUDIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	
OCUPACION ACTUAL RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjunto el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyruge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversicolata institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (5): 2,000, 600,001, y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (5): 1,000, 600,001* **Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VIA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	GRADO DE INSTRUCCION:	CARGO QUE OCUPA:
RUC DE LA EMPRESA: TIEMPO DE SERVICIO: TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (¹) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista Institucional es aquella persona que cuentar con un patrimonio superior a (5º 2,000,000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (Sº 1,000,000,00)* -Los montos aumentan cada año conforme a la normativa apilicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA E	SITUACION LABORAL /	
TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO: FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjunto el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IN. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S: 2,000,000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S: 1,000,000,00). **Los montos aumentan cada año conforme a la normativa apilicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VIA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	OCUPACION ACTUAL	
FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS: ENTIDAD: CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (1) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94-01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguínidad y segundo de afinidad y en ciónyque o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IN. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista Institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S/ 2,000,000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S/ 1,000,000,00) -Los montos aumentan cede año conforme a la normativa epilicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONISTA SEN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VIA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	RUC DE LA EMPRESA:	TIEMPO DE SERVICIO:
ENTIDAD: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (*) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S/ 2,000, 000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S/ 1,000, 000,00)* -Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	TIPO DE ACTIVIDAD O NEGOCIO:	
CARGO QUE OCUPA: PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (*) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S. 2,000,000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S. 1,000,000,00) -Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	FUNCION PUBLICA DESEMPEÑADA EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS:	
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): (**) Personas naturales nacionales o extranjeras que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación del personas juridicas o entes juridicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. V. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (5′. 2,000, 000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (5′. 1,000, 000,00)* -Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	ENTIDAD:	CARGO OUE OCURA:
funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CONASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una participación igual o superior al 25% su capital social, aporte o participación. IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO Inversionista Institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S. 2,000, 000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S. 1,000, 000,00)* **Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable* SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP):	CARGO QUE OCOPA.
Inversionista Institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S/. 2,000, 000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S/. 1,000, 000,00)* -Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interpreta en caso afirmativo, y de acuerdo con lo requerido por del Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por Resolución CON nombre de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinid relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde mantenga una	las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y ASEV Nro. 033-2011-EF/94.01.1, adjuntó el Anexo PEP con el ad y segundo de afinidad y de mi cónyuge o concubino, y
**Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	IV. CONOCIMIENTO DE MERCADO	
SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?: HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	Inversionista Institucional es aquella persona que cuentan con un patrimonio superior a (S/. 2,00	0, 000,00), y un portafolio de inversiones en valores igual o superior (S/. 1,000, 000,00)*
HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	·Los montos aumentan cada año conforme a la normativa aplicable	
VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A. TIPO DE VINCULO V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	SE CONSIDERA UN INVERSIONISTA INSTITUCIONAL?:	
V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	HA EFECTUADO INVERSIONES EN VALORES	
V. CANAL DE CAPTACIÓN FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	VINCULO CON RENTA 4 SAB S.A.	
FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB: VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	TIPO DE VINCULO	
VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	V. CANAL DE CAPTACIÓN	
VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	FORMA DE CONTACTO CON RENTA 4 SAB:	
<u> </u>	VI. REMISION DE ESTADOS DE CUENTA Y ENTREGA DE PÓLIZAS ENVIO	D FISICO A SU DOMICILIO U OFICINA
ENVIO DIGITALIZADO A SU DIRECCION ELECTRONICA**	VÍA PLATAFORMA TRANSACCIONAL	
	ENVIO DIGITALIZADO A SU DIRECCION ELECTRONICA**	

ENVIO FÍSICO	4 SAB S.A			
VII. MODALIDAD DE INSTRUCCIÓN DE	ORDENES			
APLICACION IMPLEMENTADA DESDI		ED ANC ACCIONI	AL DENTA 4 CAD	
ORDENES TELEFONICAS CON CONF				
CORREO U OTRO MEDIO ELECTRON				I DOCTEDIOD A DENTA 4 CAD
				POSTERIOR A RENTA 4 SAB
ORDENES ESCRITAS CON CONFIRM		A RENTA 4 SAI	3	
VIII. NACIONALIDAD RESIDENCIA (FA	TCA Y CRS			
NACIONALIDAD:				
RESIDENCIA				
ES CIUDADANO NORTEAMERICANO				
IX. REFERENCIAS BANCARIAS				
NOMBRE DEL BANCO		MONEDA	TIPO	NRO DE CUENTA
X. PRODUCTOS Y SERVICIOS				
LA CUENTA ACTIVARÁ LOS SIGUIENT	ES PRODUCTOS: _			
XI. PATRIMONIO E INVERSION INICIA	L			
FUENTES DE INGRESOS PERIODICO	OS ACTIVIDAD LABO	NPΔI		
	RENTAS DE BIEI			
	RENTAS DE BIEI		e	
	PENSIÓN DE JU			
			1000	
	NO TENGO INGF	KESUS PERIOD	1005	
INGRESOS ANUALES				
D	ECLARACION	DE ORIGE	N DE FONDOS	
A efectos de dar cumplimiento con Reglamento y la Resolución CONAS efectuar operaciones a través de Rei	SEV Nro 033-2011	., y sus modif	•	•
ORIGEN DE LOS FONDOS				
LUGAR DE ORIGEN DE LOS FONDOS				
INVERSION INICIAL				
os medios utilizados para depositar l	os fondos y/o valor	es en la cuent	a que mantendrá en	RENTA 4 SAB S.A. será por
		oorio (nocional)		
neulo de .	Transferencia ban	cana (nacionai)		
nedio de :	Transferencia ban			
ireulo de .		Exterior		
пешо ие .	Transferencia del	Exterior		

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE



TERMINOS Y CONDICIONES

Conste por el presente documento el "CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN" (en adelante el "Contrato") que celebran, de una parte: y RENTA 4 SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A. (en adelante RENTA 4 SAB), con RUC 20555481374, con domicilio en Calle Las Orquídeas 621, Centro Empresarial Platinum Plaza, Torre 1, Oficina 621, San Isidro, representada por su Gerente General, facultado según poder inscrito en la partida N° 13219649 del Registro; y de la otra parte el Cliente, cuya identificación y datos específicos se encuentran detallados en la Ficha de Cliente. Se entiende que la Ficha de Cliente que forma parte integrante del presente Contrato. Toda referencia a "Anexos" en el presente Contrato debe entenderse que incluye todos los Anexos de este. En adelante, RENTA 4 SAB y el Cliente podrán ser referidos en este Contrato en conjunto como "Partes" y/o individualmente como "Parte".

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO Y FORMALIDAD

- 1.1. Por el presente Contrato, RENTA 4 SAB se compromete con el Cliente a prestarle, durante la vigencia del presente Contrato, el servicio de intermediación de valores en uno o más mecanismos centralizados ("Mecanismos Centralizados") que operen o no en las bolsas de valores, debidamente autorizados a operar por las autoridades regulatorias competentes, los cuales pueden ser peruanos como extranjeros de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera, así como los demás servicios bursátiles y no bursátiles que RENTA 4 SAB está facultada a brindar según lo detallado en la cláusula Décima ("Servicios"), según lo requiera el Cliente.
- 1.2. El presente Contrato podrá ser recabado en físico o de forma electrónica, asimismo podrá ser firmado en físico o a través de firmas electrónicas, conforme las disposiciones establecidas en la Resolución SMV N° 108-2020-SMV/02 o las normas que la sustituyan, o por firmas digitales, conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y las que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen dichas normas.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODALIDAD DE INSTRUCCIONES

- 2.1. La modalidad de Instrucciones de órdenes bursátiles y de los Servicios establecidos en la Cláusula Décima se tomarán válidas si ellas se formalizan de cualquiera de las siguientes formas:
 - a) Aplicación implementada desde la Plataforma Transaccional de Renta 4 SAB (en adelante la "Plataforma Transaccional").
 - b) Correo u otros medios electrónicos, telemáticos o análogos, con confirmación posterior a RENTA 4 SAB.
 - c) Ordenes telefónicas con confirmación posterior a RENTA 4 SAB.
 - d) Ordenes escritas con confirmación posterior a RENTA 4 SAB.
- 2.2. En la modalidad por aplicación implementada desde la Plataforma Transaccional, RENTA 4 SAB se compromete a proveer la continuidad, soporte y seguridad de las comunicaciones de sus órdenes, así como los planes de contingencia respectivos, lo que se encuentra establecido en la Política de Clientes de RENTA 4 SAB.
- 2.3. RENTA 4 SAB procesará y ejecutará las órdenes de intermediación bursátil y de los Servicios conforme al precio, plazo y condiciones comunicadas por el Cliente y dentro del marco de su Política de Clientes, y la legislación del mercado de valores.
- 2.4. Las tarifas de intermediación bursátil y de los Servicios se encuentran detalladas en el Tarifario y en la Política de Clientes según corresponda.

CLÁUSULA TERCERA. – AUTORIZACIONES ESPECIALES

El Cliente autoriza a RENTA 4 SAB para lo siguiente:

- 3.1. Para que pueda registrar y/o grabar todas las comunicaciones realizadas a través de medios electrónicos, telefónicos, vía página web u otros medios electrónicos, telemáticos o análogos en las que el Cliente imparta órdenes de intermediación o de los otros Servicios a los Representantes correspondientes. Asimismo, autoriza a que RENTA 4 SAB tenga por ciertas legítimas y veraces las comunicaciones que le sean transmitidas por el Cliente.
- 3.2. EL Cliente autoriza a que las comunicaciones que realice con RENTA 4 SAB para realizar operaciones de intermediación bursátil y de los Servicios puedan realizarse de forma telefónica, verbal, escrita, mensajería instantánea, por la página web o a través de cualquier otro medio electrónico, telemático o análogo que convengan y del cual quede constancia, reconociendo y aceptando que los registros y/o las grabaciones estarán a disposición de la SMV a su solo requerimiento para efectos de su labor de supervisión y podrá ser utilizada como medio de prueba en procesos judiciales, procedimientos administrativos y arbitrajes.
- 3.3. Para que, en cumplimiento de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por, Resolución N°033-2011-EF/ 94.01.1, y las que las modifiquen o sustituyan, realice las indagaciones necesarias para cumplir con sus funciones de control y supervisión del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Además, el Cliente se compromete a proporcionar la información adicional que le sea requerida por RENTA 4 SAB, en el caso se considere que el Cliente, sus accionistas y o representantes califican como una Persona Expuesta Políticamente PEP y / o por requerimiento de las normas y políticas sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En caso el Cliente se negará a proporcionar la información solicitada, RENTA 4 SAB podrá decidir el cierre inmediato de la cuenta del Cliente.
- 3.4. Informar a las autoridades respectivas la realización de operaciones o cualquier otra información que requiera la normativa, cuando habiéndose identificado previamente una operación inusual, luego del análisis y evaluación realizados por el Oficial de Cumplimiento, ésta constituya una transacción sospechosa, de acuerdo a las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En tal caso, el Cliente libera a RENTA 4 SAB, sus directores, funcionarios y personal en general, de toda responsabilidad y/o reclamo de orden penal, civil o administrativo; así como de toda reserva que le pueda imponen las normas sobre la materia.



- 3.5. Disponer de los saldos en sus cuentas y liquidar sus posiciones ya sea de valores, divisas y otros instrumentos financieros a fin de obtener los recursos necesarios para cubrir los montos, incluyendo, comisiones y gastos, que adeude a RENTA 4 SAB, según el tarifario y Política de Clientes vigente, en caso de incumplimiento por parte del Cliente.
- 3.6. El Cliente autoriza que las operaciones que se realicen por liquidación de las operaciones se efectúen hacia y desde las cuentas bancarias, de las cuales es titular, y que están señaladas en la Ficha Cliente.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CLIENTE

- 4.1. El Cliente declara expresamente conocer la Política de Clientes de RENTA 4 SAB y reconoce su validez, vigencia y acepta y se somete expresamente a ella la cual contiene una descripción de los criterios y procedimientos que aplica RENTA 4 SAB en cada una de las fases del proceso de intermediación, así como de las actividades de los Servicios que realice a favor del Cliente. Asimismo, se somete a los cambios de la Política de Cliente y contractuales que, siguiendo las formalidades normativas, se realicen en el futuro por parte de RENTA 4 SAB.
- 4.2. El Cliente se compromete a informar oportunamente a RENTA 4 SAB respecto de cualquier cambio en los datos consignados en el presente Contrato y sus Anexos, manteniendo actualizada su información de acuerdo a la periodicidad solicitada por RENTA 4 SAB en su Política de Clientes. De no informar y/o actualizar oportunamente sus datos, el Cliente será responsable por los daños y perjuicios que esto pudiera ocasionar a RENTA 4 SAB, siendo éste causal por el que RENTA 4 SAB estará facultado a terminar anticipadamente el Contrato.
- 4.3. El Cliente acepta conocer el tarifario vigente de RENTA 4 SAB. Asimismo reconoce que RENTA 4 SAB tendrá la potestad de modificar de manera unilateral sus tarifas u otras contraprestaciones por los servicios brindados e indicados en el presente contrato con comunicación previa al Cliente no menor a guince (15) días para su aplicación.
- 4.4. El Cliente tiene conocimiento de los riesgos de sus inversiones y los asume, incluyendo aquellas realizadas a través de un apoderado, de corresponder.
- 4.5. El Cliente se obliga a remitir la información y documentación que solicite RENTA 4 SAB con el fin de verificar la identidad del Cliente, su perfil de inversión, procedencia de recursos, su calificación como inversionista institucional, de ser el caso, o para efecto de sus acciones de control y seguimiento, entre otros; y la obligación de remitir a la SMV cualquier información que requiera con fines de supervisión o a cualquier otra autoridad nacional con la competencia correspondiente.
- 4.6. Cliente manifiesta que si luego de realizada cualquier operación, el comitente no cumple con entregar los valores o fondos, RENTA 4 SAB podrá disponer de cualquier suma de dinero que el Cliente tenga en cuentas de RENTA 4 SAB exclusivamente para la liquidación de tales operaciones, siempre que dichos fondos no estén destinados a operaciones que ya se hubieren ejecutado y que se encuentren pendientes de liquidación. En el mismo supuesto de incumplimiento, RENTA 4 SAB también podrá disponer de los valores, divisas y otros instrumentos financieros que el Cliente tenga en las cuentas de RENTA 4 SAB para la liquidación de las operaciones respectivas, aplicándose las reglas antes señaladas. En el caso de operaciones de compra en las que no se hubieren entregado los respectivos fondos, y en caso de cualquier otro incumplimiento por parte del Cliente, este último autoriza a RENTA 4 SAB a vender los valores, divisas u otros instrumentos financieros resultantes de dicha operación o que tenga en sus cuentas, para cubrir cualquier deuda que se hubiera generado.
- 4.7. El Cliente declara tener conocimiento que en ningún caso debe entregar dinero en efectivo a RENTA 4 SAB o a sus Representantes para la realización de sus operaciones. Todos los pagos deben ser efectuados únicamente a través de las cuentas de intermediación de RENTA 4 SAB.
- 4.8. El Cliente acepta que RENTA 4 SAB no tiene ninguna responsabilidad ni obligación de informarle y/o asesorarle con respecto al tratamiento tributario de sus inversiones tanto en el mercado local como en mercados extranjeros donde decida invertir, siendo El Cliente el único responsable de informarse sobre el tratamiento tributario aplicable a sus inversiones, así como efectuar el pago de los tributos y cumplir con las obligaciones tributarias que le correspondan respecto a sus inversiones u otras operaciones que puedan tomar en Renta 4 SAB en su debida oportunidad.
- 4.9. Reconoce que RENTA 4 SAB no asumirá responsabilidad frente al mismo o terceros si por un caso fortuito o de fuerza mayor no pudiera cumplir con cualquiera de sus obligaciones y/o con las instrucciones del Cliente, que tengan relación con los servicios que brinda. Se consideran como causas de fuerza mayor o caso fortuito, de manera enunciativa más no restrictiva: Interrupción del sistema de cómputo, red de teleproceso local o de telecomunicaciones, falta de fluido eléctrico, terremotos, incendios, inundaciones y otros actos similares y consecuencias imprevisibles debidamente justificadas por Renta 4 SAB. Tampoco habrá responsabilidad de RENTA 4 SAB por los daños y perjuicios que se pudieran causar al Cliente en el caso que la cuenta de abono sea objeto de alguna medida cautelar dictada por autoridad judicial y/o administrativa, o ésta hubiera sido cancelada.
- 4.10. El Cliente acepta que, en caso de existir errores en los datos proporcionados por el Cliente, RENTA 4 SAB no tendrá responsabilidad alguna por realizar las transferencias de conformidad con las instrucciones recibidas; asimismo, no tendrá responsabilidad en el evento en que dichos fondos no sean aceptados por la institución financiera receptora a causa de un error en el número de cuenta o en algún otro dato indicado por el Cliente y, en consecuencia, esta última proceda a su devolución. En tal sentido, RENTA 4 SAB estará facultado para cobrar las comisiones que genere dicha operación por parte de la entidad financiera, aun cuando no se realice la transferencia de fondos por las causas aquí expresadas.
- 4.11. En caso de más de un Cliente, todos los Clientes firmantes son solidariamente responsables por las obligaciones asumidas frente a RENTA 4 SAB
- 4.12. El Cliente asume y entiende el resultado de dicho perfilamiento y que de adquirir un instrumento con un perfil distinto a dicho perfilamiento asume la responsabilidad y los riesgos de la operación realizada. El inversionista asume plena y absoluta responsabilidad respecto a su decisión de realizar operaciones con valores, divisas o instrumentos financieros, asumiendo y aceptando el riesgo inherente que caracteriza la realización de dichas operaciones. El Cliente declara que las declaraciones realizadas ante RENTA 4 SAB son veraces y reconoce y asume los riesgos de comprar instrumentos dirigidos a inversionistas institucionales, en caso tenga tal calidad.

CLÁUSULA QUINTA. – DECLARACIONES DE RENTA 4 SAB



Las Partes dejan constancia que las obligaciones de RENTA 4 SAB en virtud del presente Contrato son de medios y no de resultados. RENTA 4 SAB declara lo siguiente:

- 5.1. Que pone a disposición de los Clientes vía web: (i) las pólizas de las operaciones de valores tales como acciones, bonos u otros valores o instrumentos financieros de intermediación bursátil y no bursátil; y, (ii) documentos o estados de cuenta que dejen constancia de haberse realizado las operaciones de los Servicios conforme a la Política de Clientes.
- 5.2. Que indica que la Superintendencia del Mercado de Valores-SMV, es el organismo del Estado Peruano que tiene por función la supervisión del mercado de valores y la protección de los inversionistas. Su dirección es Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, teléfono 610-6300 y dirección web (Portal del Mercado de Valores) es: www.smv.gob.pe
- 5.3. Que no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores, de los fondos o patrimonios autónomos, o de las administradoras de los mismos, o por la rentabilidad de los valores o instrumentos financieros en los que invierta.
- 5.4. Que se reserva el derecho de retirar en cualquier momento y sin aviso previo, o denegar el acceso a este servicio de negociación vía Plataforma Transaccional, al Cliente que incumpla cualquiera de las estipulaciones contenidas en este Contrato y/o en la Política de Clientes y/o la normativa vigente sobre la materia.
- 5.5. Que declara que los Clientes al negociar a través de la Plataforma Transaccional de RENTA 4 SAB aceptan los términos y condiciones establecidos por Renta 4 SAB, indicados en la cláusula décimo séptima del presente Contrato, por lo que cualquier consulta o reclamo de los Clientes relacionados a las operaciones realizadas por esta vía, deberán ser canalizados a través de contacto@renta4.pe, dirección electrónica que RENTA 4 SAB acepta como válidas para estos efectos, o cualquier otro medio que sea comunicado al Cliente.
- 5.6. Que se encuentra facultada, sin responsabilidad alguna, a no realizar la operación solicitada por el Cliente en los siguientes casos:
 - a) Cuando las instrucciones no sean precisas o no sean impartidas con la anticipación debida,
 - b) Cuando no cuente con los valores, divisas o instrumentos financieros suficientes, en cuyo caso la SAB podrá ejecutar la orden hasta por el número de valores, divisas o instrumentos financieros disponibles,
 - c) Cuando el Cliente no cuente con los fondos suficientes, en cuyo caso RENTA 4 SAB podrá reducir la orden hasta el número de valores, divisas o instrumentos financieros que sea posible adquirir,
 - d) En los demás casos que establezca la normativa.
- 5.7. Que se obliga a liquidar las operaciones con fondos disponibles y libres de cualquier deducción o reclamación, a excepción de las deducciones o retenciones de impuestos que las partes estuvieran obligadas a efectuar, de ser el caso.
- 5.8. Que en el supuesto que la cuenta abierta del Cliente presentará saldo deudor de efectivo y que Renta 4 SAB no pudiera enajenar los valores, divisas o instrumentos en cantidad suficiente, Renta 4 SAB quedará facultada para iniciar una acción judicial en contra del Cliente.
- 5.9. Qué en determinadas situaciones, RENTA 4 SAB actuará como contraparte de sus Clientes, lo que se sujeta a lo establecido en la Política de Clientes.

CLÁUSULA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

- 6.1. Las Partes se obligan a guardar estricta reserva respecto de la información a la que puedan acceder o tengan acceso de su contraparte producto de la ejecución del presente Contrato, ya sea que se refiera a las Partes mismas o a los Clientes de ambas, quedando expresamente prohibida su divulgación, publicación o distribución a terceros extraños a este Contrato o hacer cualquier uso indebido de ella.
- 6.2. Las Partes acuerdan expresamente que la citada obligación de confidencialidad no resultará aplicable en casos de requerimientos efectuados por alguna autoridad administrativa o judicial.
- 6.3. Las Partes conocen que la información conocida por RENTA 4 SAB en virtud del servicio de intermediación y demás Servicios que le presta al Cliente está protegida por el deber de reserva, conforme a la Ley del Mercado de Valores, Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Agentes de Intermediación, aprobado de la Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01 (en adelante, "RAI").

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE VIGENCIA

El plazo del presente Contrato es indefinido y será contado a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE SALDOS

- 8.1. Las Partes acuerdan que en virtud del artículo 1288 del Código Civil, RENTA 4 SAB podrá compensar las obligaciones de pago en dinero que tiene con el Cliente con las obligaciones de pago que tiene este frente a RENTA 4 SAB hasta donde respectivamente alcancen tales obligaciones.
- 8.2. RENTA 4 SAB podrá realizar esta compensación sobre todos los saldos dinerarios que mantenga el Cliente bajo su titularidad en custodia de RENTA 4 SAB, incluyendo, pero sin limitarse a, montos dinerarios obtenidos producto de venta de valores, beneficios económicos recibidos, tales como dividendos e intereses, y cualquier otro monto dinerario que mantenga el Cliente en RENTA 4 SAB.

CLÁUSULA NOVENA. - ESTADOS DE CUENTA

Los Clientes podrán acceder a su estado de cuenta, sin costo alguno, a través de la página web de RENTA 4 SAB, o por otros medios electrónicos, telemáticos u otros análogos lo cual le permitirá imprimir, conservar y reproducir el mismo sin cambios. El estado de cuenta también podrá ser requerido en nuestras oficinas o vía correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SERVICIOS

10.1. RENTA 4 SAB, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, el RAI y el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y modificatorias (en adelante, el "Reglamento"), además de los servicios de intermediación, ofrece los Servicios, los cuales, de manera enunciativa, se listan a continuación:



- a) Operaciones Extrabursátiles con valores mobiliarios y otros instrumentos financieros (en conjunto, los "<u>Valores</u>") inscritos o no inscritos en Mecanismos Centralizados de Negociación ("<u>Mecanismos Centralizados</u>"): El Cliente puede operar con Valores, sean éstos inscritos o no en Mecanismos Centralizados, para lo cual se acogerá a los términos y condiciones del servicio, indicados en la Política de Clientes, aceptando todos ellos con la sola colocación de la orden correspondiente.
- b) Intermediación de Valores negociados en el mercado extranjero: El Cliente puede operar con Valores negociados en el extranjero (por ejemplo, Acciones, American Depositary Receipts, Bonos, Derivados, Forwards, Opciones, entre otros), para lo cual se acogerá a los términos y condiciones del servicio, indicados en la Política de Clientes y en la Cláusula Décima Primera del presente Contrato, aceptando todos ellos con la sola colocación de la orden correspondiente.
- c) Administración de cartera: Las condiciones específicas del servicio de administración de cartera se establecen en un contrato distinto al presente, además de las condiciones generales indicadas en la Política de Clientes. Se deja constancia que las tarifas por este servicio se seguirán cobrando aun cuando la inversión de los recursos del Cliente se haga en fondos que son distribuidos por Renta 4 SAB.
- d) **Custodia de Valores:** RENTA 4 SAB brinda el servicio de custodia de valores desmaterializados en anotación en cuenta, en la entidad custodio correspondiente nacional o internacional.
 - Mediante la firma del presente Contrato, el Cliente contrata y acepta las condiciones específicas del servicio de custodia que RENTA 4 SAB brinda, las cuales se encuentran detalladas en la Política de Clientes. El Cliente declara conocer que los servicios de custodia prestados por RENTA 4 SAB no incluyen la custodia de valores físicos. En caso el Cliente opte por no utilizar el servicio de custodia, deberá informar dicha decisión e indicar el agente custodio que utilizará para efectos del Contrato.
- e) Operaciones de Compra y venta de Divisas: El Cliente puede realizar operaciones de compra y venta de Divisas, indistintamente ya sea como compradores o vendedores, pactando en cada oportunidad las condiciones de las mismas: tipo de cambio, tipo de divisa; así como su cantidad y cualquier otra particularidad adicional. La operación de Divisas se realizará y liquidará una vez haya sido pactada entre las Partes. En caso de uso del presente servicio el Cliente se compromete a y acepta realizar dichas operaciones de acuerdo con los términos establecidos en la Política de Clientes y el presente Contrato.
 - Condiciones del Servicio de Compra y Venta de Divisas a través de la Plataforma Transaccional: La utilización del servicio de Compra y Venta de Divisas implica la aceptación por el Cliente con carácter enunciativo y no limitativo, de las siguientes condiciones generales:
 - e.1. EL Cliente deberá completar todos los datos requeridos por la Plataforma para poder proceder con la operación.
 - e.2. Se debe tener en cuenta que Renta 4 SAB podrá ser la contraparte de la operación y actuará a cuenta propia.
 - e.3. La operación de Divisas se realizará y liquidará una vez haya sido pactada entre las Partes, y ante cualquier incumplimiento luego de haber sido pactada, RENTA 4 SAB podrá notificar por escrito a El Cliente su decisión de no continuar brindándole servicios, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para el traslado de sus saldos en valores y/o monetarios, sin perjuicio de las acciones legales que pueda tomar Renta 4 SAB. Asimismo, durante dicho periodo, Renta 4 SAB podrá ejercer su derecho a no procesar las órdenes que sean remitidas por el Cliente y sólo procederá a aceptar la orden de traslado de sus saldos de valores y/o monetarios, en caso no hayan sido utilizados para compensar alguna deuda con Renta 4 SAB.
- f) Operaciones de Reporte: El Cliente puede realizar operaciones de reporte, para lo cual se acogerá a los términos y condiciones del servicio indicados en la Política de Clientes.
- g) Operaciones con Valores de Renta Fija: El Cliente puede realizar operaciones con Valores de Renta Fija (tales como, por ejemplo: bonos, certificados negociables, entre otros), para lo cual se acogerá a los términos y condiciones del servicio indicados en la Política de Clientes. Se debe tener en cuenta que Renta 4 SAB podrá ser la contraparte de la operación y podrá actuar a cuenta propia.
- h) **Traspasos a otros intermediarios**: El Cliente puede realizar traspasos electrónicos de sus valores de su cuenta matriz en RENTA 4 SAB a otro intermediario, para lo cual se acogerá a los términos y condiciones del servicio indicados en la Política de Clientes.
- Servicio de Distribución de valores de fondos locales: El Cliente podrá comprar, rescatar, entre otras operaciones, respecto a valores de Fondos Mutuos de Inversión negociados en el mercado local, para lo cual se acogerá a los términos y condiciones establecidos en la cláusula decimosegunda.
- j) Servicio de Distribución de valores de fondos internacionales: El Cliente podrá comprar, rescatar, entre otras operaciones, respecto a valores de Fondos Mutuos de Inversión negociados en el mercado internacional, para lo cual se acogerá a los términos y condiciones establecidos en la cláusula Décimo Tercera.
- k) Servicio de negociación de Forwards:
 - Renta 4 SAB ofrece el servicio de negociación de Forwards Se entiende por operación Forward, a aquella por la cual se pacta adquirir o vender un activo determinado, a un precio y fecha futura determinados previamente. Asimismo, para activar el servicio de Forwards el Cliente deberá otorgar una garantía liquida a Renta 4 SAB, al vencimiento de la operación la garantía se le devolverá. En caso la pérdida exceda a la garantía inicial, se procede a solicitar la reposición del excedente al cliente. Las garantías en valores tendrán un castigo de acuerdo con el nivel de liquidez del Instrumento, efecto de la volatilidad del tipo de cambio y suscribir un contrato marco y especifico distinto al presente contrato que deberá ser celebrado por escrito y que contenga las principales características de la operación. El plazo de la operación no será más de 360 días.
- I) Servicio Renta 4 Cash:
 - Renta 4 Cash es un producto mediante el cual los saldos de efectivo disponibles de clientes son agrupados e invertidos en un depósito overnight ("O/N") a nombre de Renta 4 SAB por cuenta de sus clientes.
 - El O/N constituye un depósito a plazo fijo con vencimiento de un (01) día que genera un interés preestablecido para su titular y el cual es custodiado en una entidad de crédito autorizada para tal fin por la SBS.
 - Por la naturaleza del producto, cada operación tendrá un plazo de vencimiento de un (01) día; sin embargo, esta será renovada automáticamente por un plazo establecido por el cliente, el cual podrá inclusive ser indeterminado.



El Cliente podrá activar el Servicio Renta 4 Cash a través de ordenes conforme a los términos indicados en la Política de Clientes y siempre que cuente con saldos líquidos suficientes en las cuentas de intermediación de Renta 4 SAB.

10.2. RENTA 4 SAB podrá incorporar y/o retirar Servicios que ofrece, lo cual se reflejará en la Política de Clientes.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. - SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES EN BOLSAS EXTRANJERAS

- 11.1. En caso el Cliente opte por realizar operaciones y/o inversiones con valores en Bolsas Extranjeras, el servicio de intermediación que contrata se regirá bajo lo previsto en la presente Cláusula y en lo que sea aplicable, en la Política de Clientes. Queda expresamente establecido que con la mera colocación de una orden por parte del Cliente para realizar una operación con valores negociados en Bolsas Extranjeras se activará la presente Cláusula, bajo la cual se regirá dicho servicio.
- 11.2. De conformidad con el artículo 66 del RAI y el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa (el Reglamento) a efectos de la negociación de todo tipo de valores a través de mecanismos centralizados de negociación del extranjero el Cliente autorizará y declara lo siguiente:
 - a. Autorizo expresamente a Renta 4 SAB para que registre los Valores y Fondos en una cuenta global a su nombre, de acuerdo con las órdenes que en su oportunidad le remita el Cliente, y de conformidad con lo previsto al respecto en la Política de Clientes.
 - b. A que solo se ejecuten las órdenes, relativas a valores extranjeros siempre que el Cliente se sujete y acepte las siguientes declaraciones:

Declara conocer y entender:

- a) El funcionamiento de este tipo de operaciones.
- b) Los tipos de Valores que va a adquirir, así como su naturaleza y características.
- c) Los sistemas de información disponibles respecto a las cotizaciones de los Valores.
- d) Los riesgos que asume como consecuencia de este tipo de operaciones.
- e) Que no existe cobertura alguna por operaciones en el exterior, en tal sentido dichas operaciones no serán cubiertas por el Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 158 de la Ley del Mercado de Valores, ni por la garantía a que se refieren los artículos 136° y 206° de la misma Ley
- f) Que los valores se encuentran sujetos a las normas que regulan los mercados de valores extranjeros donde éstos se negocian y que la información referente a estos valores está sujeta a la forma y oportunidad de presentación establecidas por las normas que rigen las Bolsas de Valores o Mercados Organizados del extranjero donde estén inscritos y su cumplimiento se encuentra sujeto al supervisor del mercado de origen.
- g) El régimen de emisión y características de los valores, así como los mecanismos o medios a su disposición, a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan.
- h) Que la Bolsa o el Agente Promotor del Valor extranjero es quien asume la obligación ante la SMV y el Cliente de informar cualquier situación o hecho que pudiera afectar, modificar o restringir la transmisibilidad o negociación de los valores extranjeros, en el día que tomen conocimiento.
- i) La posibilidad de exclusión del valor del Registro en caso de que el Agente Promotor deje de tener dicha condición o cuando la Bolsa lo solicite en caso de que determine que los estándares de protección del inversionista en el mercado o mercados del extranjero donde negocie el citado valor se han reducido o los valores inscritos en el mercado local dejen de cumplir las exigencias señaladas en la normatividad vigente.
- j) Que en caso de valores extranjeros inscritos en el Registro y en el Registro de Valores de la Bolsa a solicitud de la Bolsa, del Agente Promotor o del emisor, comprendidos en el Anexo N° 15 y en el numeral 24.2.1 del Reglamento no habrá oferta pública de adquisición, ni oferta pública de compra en caso de exclusión del valor.

Aceptar que:

- a) Renta 4 SAB S.A. no se hace responsable por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio, ni de retornar divisas, si por disposiciones internas del país donde se encuentren los Valores se impide o se restringe la remesa de divisas.
- b) Renta 4 SAB no asumirá responsabilidad por los tributos que son de responsabilidad del Cliente y que se generen como consecuencia de las inversiones del Cliente en los Valores o en cualquier activo.
- c) Renta 4 SAB no asumirá responsabilidad por la solvencia de los emisores de los valores extranjeros ni por la rentabilidad de estos.
- d) En caso se genere una renta o ganancia de capital para el Cliente derivada de la enajenación de los Valores o inversión en los mismos, la misma podrá estar afecta a tributos en el territorio peruano, los mismos que deberán ser pagados directamente por el Cliente a la autoridad tributaria competente.
- e) Se autoriza a Renta 4 SAB a que, en el caso el Cliente se beneficie con la adquisición de valores sin contar con fondos suficientes y de encontrarse en posición deudora vencida frente a Renta 4 SAB, este realizará el pago con los ingresos que perciba en su nombre o con el producto de la venta de los valores que reciba o sean custodiados en el extranjero a fin de cubrir la deuda y los gastos correspondientes, incluyendo los intereses compensatorios en función a la moneda y al plazo, sin perjuicio de los gastos que se incurra al efecto.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE VALORES DE FONDOS LOCALES

- 12.1. En caso el Cliente decida solicitar el servicio de Distribución de Valores de Fondos Locales y suscribir valores se compromete a lo siguiente:
 - a) Suscribir las cuotas de participación de cada uno de los Fondos, de acuerdo con los términos del presente Contrato y la Política de Clientes.
 - Sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Participación del Fondo, sus Anexos, y el Prospecto Simplificado de cada uno de los Fondos; así como a la normativa aplicable.



- c) Autorizar expresamente a Renta 4 SAB para el rescate de las participaciones en los Fondos que mantenga en exceso y venzan los plazos señalados en el artículo 91 del Reglamento, sin que se hubiese producido la subsanación correspondiente, así como en los casos requeridos por las normas tributarias y demás normativa aplicable.
- d) Aceptar que el rescate total de cuotas de cualquier fondo seleccionado no significará la resolución automática del presente Contrato.
- e) Aceptar que se le denomine Participe del Fondo.
- f) Aceptar que RENTA 4 SAB es un intermediario entre el fondo y el cliente y que en su calidad de Participe del Fondo, operará a través de una cuenta global.
- g) Reconocer que a través de la cuenta global RENTA 4 SAB realizará únicamente operaciones de sus Clientes.
- h) Autorizar a RENTA 4 SAB a realizar los aportes en los Fondos que suscriba a su nombre.
- i) Cumplir con las obligaciones que le competen en su condición de Participe.
- j) Los tributos que se puedan originar por la suscripción de los valores serán asumidos por la parte correspondiente de conformidad con la normativa aplicable a la materia en la República del Perú
- 12.2. Las partes reconocen que RENTA 4 SAB actuará como intermediario entre la Sociedad Administradora del Fondo y el Cliente. En ese sentido RENTA 4 SAB se compromete a:
 - a) Mantener a disposición los prospectos simplificados y reglamento de participación de los Fondos que distribuye.
 - b) Contar con mecanismos que permitan procesar oportunamente las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso.
 - c) Entregar un estado de cuenta individualizado, el cual observa la periodicidad mínima y contiene la información establecida en la norma aplicable.
 - d) Remitir las modificaciones que se efectúen a los Prospectos Simplificados de los Fondos en los que éste tenga cuotas vigentes, según los procedimientos previstos en el Reglamento de Participación y sus Anexos.
 - e) No cobrar ninguna clase de comisión o retribución al cliente por concepto de Distribución.
- f) Las demás obligaciones establecidas en la norma aplicable.
- 12.3 La cuenta global tendrá como causales de terminación las siguientes: (i) Cuando termine el fondo cuyas cuotas de participación hubiera suscrito, (ii) Si Renta 4 SAB se encuentra imposibilitado de seguir con el cumplimiento de sus obligaciones. En tales situaciones, RENTA 4 SAB procederá a comunicar al PARTICIPE la terminación de la Cuenta Global y el proceso de transición y tiempos para lograr atender de una manera óptima a los Clientes que tengan pendiente un procedimiento de suscripción, rescate u otros.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE VALORES DE FONDOS INTERNACIONALES

- 13.1. En caso el Cliente decida solicitar el servicio de Distribución de Valores de Fondos Internacionales y suscribir valores se compromete a lo siguiente:
 - a) Suscribir las cuotas de participación de cada uno de los Fondos de acuerdo con los términos del presente Contrato y la Política de Clientes.
- b) Suscribir la opción de la Declaración de Inversionista Institucional en la Ficha Cliente.
- c) Sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Participación del Fondo, sus Anexos, y el Prospecto Simplificado de cada uno de los Fondos, o los documentos equivalentes; así como a la normativa aplicable.
- d) Aceptar que se le denomine Participe del Fondo.
- e) Aceptar que RENTA 4 SAB es un intermediario entre el fondo internacional y el cliente, y que en su calidad de Participe del Fondo, operará a través de una cuenta global.
- f) Aceptar que el rescate total de cuotas de cualquier fondo seleccionado no significará la resolución automática del presente Contrato.
- g) Reconocer que a través de la cuenta global RENTA 4 SAB realizará únicamente operaciones de sus Clientes.
- h) Autorizar a RENTA 4 SAB a realizar los aportes en los Fondos que suscriba a su nombre.
- i) Cumplir con las obligaciones que le competen en su condición de Participe.
- j) Los tributos que se puedan originar por la suscripción de los valores serán asumidos por la parte correspondiente de conformidad con la normativa aplicable a la materia en la República del Perú.
- 13.2. Las partes reconocen que RENTA 4 SAB actuará como intermediario entre la Sociedad Administradora y el Cliente. En ese sentido RENTA 4 SAB se compromete a:
 - a) Mantener a disposición los prospectos simplificados y reglamento de participación de los Fondos que distribuye, o los documentos equivalentes.
 - b) Contar con mecanismos que permitan procesar oportunamente las solicitudes de suscripción, rescate.
- c) Entregar un estado de cuenta individualizado, el cual observa la periodicidad mínima y contiene la información establecida en la normativa aplicable.
- d) Remitir las modificaciones que se efectúen a los Prospectos o documentos equivalentes de los Fondos en los que éste tenga cuotas vigentes, según los procedimientos previstos en el Reglamento de Participación y sus Anexos, o instrumento equivalente.
- e) No cobrar ninguna clase de comisión o retribución al cliente por concepto de Distribución.
- f) Las demás obligaciones establecidas en la norma aplicable.
- 13.3. La cuenta global tendrá como causales de terminación las siguientes: (i) Cuando termine el fondo cuyas participaciones hubiera suscrito, (ii) Si Renta 4 SAB se encuentra imposibilitado de seguir con el cumplimiento de sus obligaciones. En tales situaciones, RENTA 4 SAB procederá a comunicar al PARTICIPE la terminación de la Cuenta Global y el proceso de transición y tiempos para lograr atender de una manera óptima a los Clientes que tengan pendiente un procedimiento de suscripción, rescate u otros.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. - FATCA Y CRS

En el marco de lo dispuesto por FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act ("FATCA") cuyo principal objetivo es la obtención de las cuentas que poseen en el extranjero los ciudadanos estadounidenses o personas tributariamente responsables ante el Internal Renevue Service



(IRS) de los Estados Unidos de América, así como la regulación del Estándar Común de Reporte ("CRS" – Common Reporting Standard), el Decreto Supremo No. 256-2018-EF, y demás disposiciones y regulaciones aplicables, el Cliente reconoce y acepta lo siguiente:

- a) Que RENTA 4 SAB podrá formular requerimientos adicionales de información a fin de dar cumplimiento a las obligaciones exigibles por la normativa de la República del Perú que se encuentre relacionada con la aplicación del FATCA y CRS. En consecuencia, el Cliente se compromete a atender dichos requerimientos proporcionando información veraz, precisa y oportuna con carácter de declaración jurada.
- b) Que la información obrante en RENTA 4 SAB, así como la que hubiera podido proporcionar, incluyendo la negativa a atender los requerimientos de información formulados, podrá ser compartida con aquellas entidades que se encuentren facultadas a recabar, recibir, recopilar y/o tratar la referida información, conforme con lo dispuesto por la normativa de la República del Perú que sea aplicable para la implementación del FATCA y CRS.
- c) Que conforme al Decreto Supremo No. 256-2018-EF, RENTA 4 SAB podrá entregar a las autoridades nacionales o internacionales la información declarada en el presente Contrato, la Ficha de Cliente y/o en el Formulario CRS de corresponder.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. - MODIFICACIÓN

Cualquier modificación al presente Contrato deberá proponerse de manera clara e individualizada y en papel u otro soporte telemático duradero, incluido correo electrónico, y a través la web www.renta4.pe con una antelación no inferior a 30 días respecto de la fecha respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta, salvo en los casos de impago de las comisiones, prevención de blanqueo de capitales o abuso de mercado, en los que la resolución podrá ser inmediata. En el supuesto de que el Cliente no acepte las modificaciones propuestas, éste tendrá el derecho a resolver el presente Contrato de forma inmediata y sin coste adicional alguno antes de la fecha propuesta para la aplicación de dichas modificaciones. No obstante, lo anterior, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para el Cliente. RENTA 4 SAB entenderá que el Cliente ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate, en caso de que éste no comunique a RENTA 4 SAB su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor de dichas modificaciones. RENTA 4 SAB comunicará al Cliente cualquier modificación sobre los mismos a través de la información periódica vía Plataforma Transaccional, web, correo electrónico u otro medio telemático que RENTA 4 SAB remita al Cliente en la forma acordada por las partes.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. - DATOS PERSONALES

- 16.1 El Cliente se sujeta a la normativa sobre protección de datos personales conforme a lo establecido en la Ley N°29733 Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos N° 003-2013 JUS y demás disposiciones complementarias.
- 16.2 El Cliente entregará a RENTA 4 SAB todos los Datos Personales e información necesaria que lo identifique para la ejecución del contrato con RENTA 4 SAB y que sea necesaria para las operaciones que realice a través de RENTA 4 SAB como datos identificativos, económicos y financieros de manera directa o indirecta.
- 16.3 En ese sentido, el Cliente otorga su consentimiento libre, previo, expreso e informado para que sus Datos Personales sean tratados por RENTA 4 SAB, es decir, que puedan ser: recopilados, registrados, organizados, conservados, elaborados modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, consultados, utilizados, transferidos, procesados y almacenados en los Bancos de Datos de titularidad de RENTA 4 SAB, conforme con lo establecido en la Política de Privacidad publicada en la página de Renta 4 SAB (www.r4.pe) y los términos del presente Contrato para las siguientes finalidades: (i) pueda decidir si otorga el(los) producto(s) y/o servicio(s) que el Cliente solicite, (ii) le ofrezca otros productos y/o servicios ofrecidos por RENTA 4 SAB y/o de terceros vinculados, incluso a través de terceras personas (iii) le envíe ofertas comerciales, publicidad e información en general de los productos y/o servicios de RENTA 4 SAB. El Cliente podrá solicitar retirar la autorización para la entrega de la información antes indicada.
- 16.4 El Cliente reconoce y acepta lo siguiente:
- 16.5 Que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de Renta 4 SAB o vía web, correo electrónico u otros medios análogos que deje constancia el ejercicio de dicho derecho.
- 16.6 Que no se requiere su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, inclusive después de terminada las actividades de intermediación o en caso el Contrato sea resuelto.
- 16.7 Que la información consignada en La Ficha Cliente puede variar para lo cual el Cliente deberá actualizar dicha información vía correo electrónico o por carta suscrita o por llamada telefónica grabada o por la propia Plataforma Transaccional u otro medio telemático dejando la constancia respectiva que formará parte integrante del legajo del Cliente y del presente Contrato.
- 16.8 RENTA 4 SAB ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información y los Datos Personales.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. - LEGISLACION APLICABLE Y RECLAMOS

- 17.1. Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces, Cortes y Tribunales de Lima Cercado en caso de cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. Las partes fijan como domicilios los consignados al pie del presente contrato. A estos domicilios se dirigirán todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.
- 17.2. El Cliente se compromete a comunicar por escrito sea vía electrónica o física y bajo cargo a RENTA 4 SAB, de cualquier modificación de correo electrónico o cambio de domicilio, el mismo que deberá estar ubicado dentro del área urbana. En caso contrario, todas las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al Cliente en el domicilio registrado en los archivos de RENTA 4 SAB, serán válidas y surtirán todos los efectos legales.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. - CONDICIONES DE SERVICIO WEB

18.1. Este es el servicio que RENTA 4 SAB pone a disposición de aquellos Clientes personas naturales que están interesados en la utilización de la Red de Internet para la comunicación de ejecución de sus órdenes de compra y venta de Valores y divisas en sus diferentes modalidades,



- mediante la Plataforma Transaccional. RENTA 4 SAB podrá variar en cualquier momento las prestaciones de servicios, añadir nuevas opciones y suspenderlas total o parcialmente por razones de seguridad y control, lo cual será puesto en conocimiento del Cliente a través de la página web de RENTA 4 SAB (www.renta4.pe) u otro medio que será comunicado oportunamente al Cliente.
- 18.2. Para todos los efectos, el Cliente declara que acepta y conoce la modalidad y las condiciones específicas de las operaciones por el sólo hecho de dar la orden a RENTA 4 SAB para su ejecución a través de la Plataforma Transaccional y se somete a la presente cláusula del Contrato. Los Clientes de RENTA 4 SAB que deseen utilizar el servicio de la Plataforma Transaccional, recibirán de RENTA 4 SAB la confirmación de su "usuario" y de una "contraseña" y haber obtenido la autorización expresa de RENTA 4 SAB para el acceso a los servicios de contratación.
- 18.3. El acceso al servicio de la Plataforma Transaccional de RENTA 4 SAB se realizará por el Cliente mediante la utilización de sus códigos de acceso ("usuario" y "contraseña"). Estos códigos tienen carácter personal e intransferible. El Cliente se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto de sus códigos de acceso y de las demás medidas de seguridad que, en su caso, se apliquen. RENTA 4 SAB podrá realizar las comprobaciones adicionales sobre la identidad y autentificación del usuario que estime necesarias. RENTA 4 SAB queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la indebida, incorrecta o negligente utilización de los códigos de acceso, o de la falta de mantenimiento de las precauciones necesarias para evitar la pérdida, divulgación, modificación o uso no autorizado de estos códigos de acceso, así como de su cesión a terceros, pérdida, robo o hurto, o de cualquier acto u omisión del Cliente que pudiera posibilitar la comisión de fraude. En caso de pérdida, sustracción, hurto, deterioro, falsificación de cualquier soporte que, en su caso, contenga los códigos de acceso, o cualquier hecho que pudiera afectar al mantenimiento de su confidencialidad, el Cliente deberá comunicarlo sin dilación, sin perjuicio de la posterior comunicación escrita, y fehaciente a RENTA 4 SAB a través del mail contacto@renta4.pe en el plazo más breve posible. Mientras no se comuniquen por parte del Cliente estos hechos, RENTA 4 SAB quedará relevada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de las operaciones que se efectúen en ese intervalo.
- 18.4. RENTA 4 SAB por motivos de seguridad, necesidades del servicio u otras causas que lo ameriten podrá modificar o desactivar los códigos de acceso, notificando en su caso al Cliente la fecha en que dicho código queda modificado o desactivado. En este caso y en los demás que disponga RENTA 4 SAB, en los que no se verifique una modificación o desactivación de los códigos de acceso, más si una interrupción del servicio, con el fin de que en todo momento pueda ejecutar las órdenes pretendidas, el Cliente podrá formular sus órdenes a través de las distintas modalidades de remisión de órdenes previstos en el Contrato de Intermediación, tales como órdenes escritas, telefónicas o mediante correo electrónico. Adicionalmente, RENTA 4 SAB, podrá desactivar los códigos de acceso del Cliente en caso de utilización para fines distintos de los previstos en el presente contrato. Asimismo, el código de acceso podrá quedar desactivado, a criterio de RENTA 4 SAB, en el caso en que se hubieren producido errores en su introducción, después de haber realizado tres intentos de forma consecutiva, así como por fraude documental o por una operativa de mala fe o contraria a la práctica habitual del mercado que pueda conllevar perjuicios a RENTA 4 SAB o al Cliente superiores a su patrimonio.
- 18.5. Las operaciones realizadas por el Cliente a través del servicio de la Plataforma Transaccional se reputarán en todo caso válidas, correctas y eficaces, considerándose que han sido autorizadas y cursadas por el Cliente. La introducción de estos elementos de seguridad identificativos sustituirá a la firma del Cliente y producirá plenos efectos jurídicos, aceptando el Cliente que los datos consignados en forma electrónica tendrán el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel. A las órdenes cursadas a través de la plataforma transaccional les será de aplicación la tarifa para operaciones por la Plataforma Transaccional, así como a las órdenes cursadas por otros medios cuando el Cliente no pueda acceder al servicio por motivos de seguridad o necesidades del servicio.

 Las instrucciones que el Cliente dé a través de la Plataforma Transaccional, deberá hacerlas mediante los formatos estándar que para tales efectos se encuentran en la Web de RENTA 4 SAB, los mismos que el Cliente declara conocer y aceptar.
- 18.6. El Cliente reconoce y acepta que cualquier instrucción, mandato u orden dada vía la Plataforma Transaccional es una expresa manifestación de su voluntad de aceptar las condiciones, horarios, características, comisiones y modalidades bajo las cuales se presta el servicio señalado, como también de las responsabilidades que asume el hacer uso de este y de la información contenida en él.
- 18.7. RENTA 4 SAB podrá comprobar el saldo de la Cuenta Corriente del Cliente con carácter previo a la ejecución de cualquier orden comunicada a través del servicio de la Plataforma Transaccional de RENTA 4 SAB. Asimismo RENTA 4 SAB podrá abstenerse de admitir aquellas órdenes que excedan del 95% del saldo disponible existente.
- 18.8. RENTA 4 SAB no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al Cliente o a un tercero, como consecuencia de transferencias, comisiones, interrupciones, demoras, averías o desconexiones en el funcionamiento y acceso a la red de Internet, o en los sistemas informáticos o telemáticos utilizados, excepto en caso de dolo o negligencia grave por parte de RENTA 4 SAB. Tampoco generarán responsabilidad alguna para RENTA 4 SAB, los que pudieran causarse por intromisiones ilegítimas de terceros y por los llamados "virus informáticos".
- 18.9. RENTA 4 SAB no garantiza la exactitud de la información contenida en su sitio Web o en la Plataforma Transaccional, incluyendo información financiera, económica, estadística, de análisis, estudios, gráficos, enlaces u otros. Dicha información no es ni debe entenderse una asesoría legal o tributaria de la sociedad y no constituye una recomendación ni de compra ni de venta u otra naturaleza por parte de RENTA 4 SAB. Se trata sólo de información referencial, cuya validación corresponde al Cliente, quien deberá efectuar siempre una evaluación independiente de la información proporcionada en el sitio Web o la Plataforma Transaccional. Cualquier eventual decisión de inversión será sólo producto de sus propios análisis e investigaciones independientes y de su responsabilidad.
- 18.10. El Cliente podrá realizar consultas online, tales como verificar el estado de las transacciones realizadas, los Valores que se encuentran en la custodia de la SAB y todo tipo de información sobre sus operaciones que se encuentre disponible. En ese sentido, toda la información desplegada en relación a la cuenta del Cliente en la Plataforma Transaccional se considerará correcta y suficiente, salvo que el Cliente objete algún tipo de información en relación a su cuenta, hecho que deberá comunicar a la brevedad a Renta 4 SAB, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: contacto@renta4.pe, a su ejecutivo, o cualquier otro que sea informado en la página web.
- 18.11. El Cliente reconoce expresamente que los derechos de la propiedad intelectual e industrial del dominio, marca comercial, informaciones, datos y elementos contenidos en el presente servicio, o a las que el mismo permita conectarse, son propiedad exclusiva de RENTA 4 SAB. RENTA 4 SAB se reserva los derechos de reproducción, modificación, adaptación, mantenimiento, corrección, cesión, venta, alquiler, préstamo y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial que pueda corresponderle sobre los contenidos de las aplicaciones telemáticas de su servicio. Las páginas de RENTA 4 SAB o a las que el servicio de la Plataforma Transaccional permita conectarse, no podrán ser copiadas, modificadas o alteradas, ni se podrán establecer asociaciones de esas páginas con otras páginas de Internet o cualquier sistema o servicio telemático similar. El Cliente se compromete a observar la legislación aplicable en todas las consultas y operaciones que efectúe a través del



servicio de la Plataforma Transaccional, sin que RENTA 4 SAB sea responsable de la falsedad o manifestación errónea de los datos y actuaciones que el Cliente o terceras personas pudieran cometer.

e inmediato al Sistema de Negociación, mediante medios electrónicos, por el Cliente, denominados Clientes ADM, y no corresponde a ningún

18.12. Condiciones del servicio Mercado Nacional: El uso de la Plataforma Transaccional para negociar en el Mercado Nacional implica costos adicionales por parte de la Bolsa de Valores de Lima (en adelante BVL), costos que serán asumidos por el Cliente. Por el presente medio el Cliente reconoce y acepta los costos para la negociación en el Mercado Nacional.
Los costos adicionales mencionados, corresponde a la tarifa que cobra la BVL por el mecanismo de transmisión de órdenes de modo directo

costo adicional por parte de Renta 4 SAB.

- 18.13. El Cliente declara desde ya que ha sido informado por RENTA 4 SAB de las características de la Plataforma Transaccional y de su operatividad, por lo que el Cliente acepta íntegramente los términos y condiciones de cada uno de los servicios. RENTA 4 SAB no asume responsabilidad alguna frente a cualquier pérdida, daño o perjuicio que sufra el Cliente al operar a través el sistema web o Plataforma Transaccional de Renta 4 SAB u otro sistema que este habilite en el futuro. Asimismo, RENTA 4 SAB no asume responsabilidad por daños que sufriere el hardware y software, o cualquier aparato electrónico a través del cual se acceda al sistema de operación de la web de RENTA 4 SAB.
- 18.14. A mayor abundamiento, en ningún caso la RENTA 4 SAB será responsable por daños, sean estos directos, especiales o accidentales, ni por las pérdidas o gastos que puedan originarse de la conexión al sitio web o a la Plataforma Transaccional o a partir del uso que se haga de los mismos, o por la incapacidad para hacer uso de los mismos por parte de cualquier persona, o por existencia de un virus en la computadora o por fallas del sistema o en la línea, o por su suspensión o terminación, aun cuando RENTA 4 SAB o sus representantes se encuentren notificados sobre la posibilidad de tales daños, pérdidas o gastos.
- 18.15. El Cliente autoriza desde ya y en forma expresa a la SAB, a su sociedad matriz y a sus eventuales filiales y coligadas, que se pudieran encontrar presentes en la Plataforma Transaccional, para que cada una de ellas tenga acceso y disponga, dentro del giro que les es propio, de la información personal que ha debido proporcionar en virtud del servicio al que accede, quedándole expresamente prohibido a la SAB, su matriz, filiales y coligadas si correspondiere, disponer de dicha información para fines ajenos a sus giros propios, o proporcionarla a personas o entidades no vinculadas a la SAB, enviarla fuera de dicha empresa, o divulgarla de cualquier modo y a cualquiera.
- 18.16. RENTA 4 SAB se reserva los siguientes derechos:
 - (i) Cancelar y dejar sin efecto unilateralmente y en cualquier tiempo el acceso a este sistema de operación o transacción, sin expresión de causa o razón alguna. La cancelación del acceso no significa la terminación de las relaciones contractuales que tenga el Cliente con la SAB, a menos que dicha cancelación se derive de la terminación del presente Contrato;
 - (ii) Solicitar al Cliente en forma previa a ejecutar una operación, la información económica necesaria que permita acreditar el origen de los dineros invertidos, a objeto de dar cumplimiento a sus políticas internas y a la reglamentación y legislación vigente sobre prevención y control de operaciones con recursos ilícitos;
 - (iii) Revisar y modificar estas condiciones en cualquier tiempo. Estas modificaciones se entenderán aceptadas por el Cliente por el sólo hecho de continuar utilizando los servicios prestados en virtud del presente contrato; y
 - (iv) Otro que eventualmente establezca la SAB y que le comunique a través de los medios establecidos como canal válido de comunicación.

Cualquier duda o dificultad que surja entre las partes, con motivo del contenido del presente documento o de sus complementarios o modificatorios, ya se refiera a su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquier otra causa relacionada con este contrato, se resolverá de acuerdo a los términos indicados en la cláusula decimoséptima del presente.

	FECHA:
(firme usted aquí)	
	JUAN GILI SUAREZ Gerente General
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE DE RENTA 4 SAB S.A.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE

DECLARACIÓN DE NO US PERSON (PN) - FATCA				
ECLARACIÓN DE NO US PERSON - FATCA				
COMPONION O FIGURE	OFFITIES OUF			
YOCON DOMICILIO FISCAL EN NO SOY CONTRIBUYENTE ESTADOUNIDENSE NI RESIDO EN EEUU.	CERTIFICO QUE			
NO OUT CONTINUOTENTE ESTADOCHIDENCE MINECIDO EN ELECO.				
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENT	TANTE			